



BOLETÍN LISDINYS

La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS)

February 23, 2004

SALARIOS DIGNOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y DESARROLLO

[Home](#) [Inicio](#) [Boletines](#) Boletín Otoño 2003

Pulsa aquí para bajar el archivo pdf del boletín con todos los vínculos a los documentos pdf contenidos en el boletín

LISDINYS

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Nuestro Concepto RSC

LISDINYS (Borrador de trabajo)

Sala de Prensa

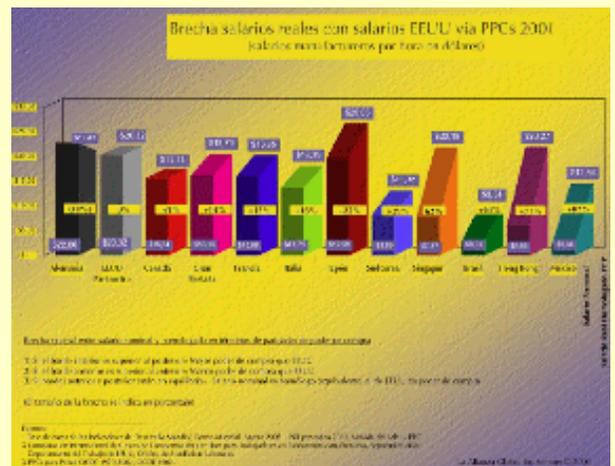
RECURSOS

En esta edición:

- [Las brechas salariales entre el G7 y mercados emergentes](#), que resultan en poderes de compra dramáticamente menores en la mayoría de las economías emergentes para trabajadores manufactureros equivalentes, es evidencia clave que ilustra la enorme disparidad e injusticia del sistema global de mercado;
- [Responsabilidad Social Corporativa: Previendo sus Implicaciones Sociales](#). Un análisis crítico desde la perspectiva de los sindicatos europeos, el cual cuestiona el desarrollo de la RSC basada en, por nombrar algunos, el uso de códigos de conducta, etiquetas y patrocinios sociales sin fuerza legal en lugar de leyes internacionales que obliguen a una conducta socialmente responsable;
- [La Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU emite borrador para multinacionales](#) que apunta a un posible paso hacia normas obligatoria pero que evade abordar a la estructura que genera una inmensa inequidad;
- [Cumbre de Comercio de Cancún: No hubieron sorpresas](#). Comentario LISDINYS sobre la 5a. Reunión Ministerial de la OMC;
- [Las empresas mandan: ¿quién paga la cuenta?](#) Como la influencia de las corporaciones en la OMC impacta en la gente y en el ambiente;
- [Principales recursos bajados](#). Los principales recursos internos y externos bajados de nuestro portal en la red;
- [Las directrices de la GRI 2002](#), un marco común de reporte para un entorno sustentable

- LAS BRECHAS SALARIALES ENTRE EL G7 Y LOS MERCADOS EMERGENTES (1975-2001) ILUSTRAN UN RASGO CLAVE DEL CAPITALISMO DARWINISTA

Estas gráficas de brechas salariales expresan la diferencia entre los salarios reales manufactureros por hora en EEUU y todas las demás economías. Los salarios dignos son calculados aplicando las PPCs reportadas para cada país por el Banco Mundial y la OCDE a sus salarios nominales manufactureros por hora. Las PPCs reflejan las unidades monetarias necesarias en la moneda en cuestión para comprar los mismos productos y servicios que pueden comprarse en el país base con una unidad monetaria. Las PPCs son en la práctica un estimado del costo de vida en cada economía.



Por ello, una compensación homologada en PPCs, expresa el salario nominal en dólares de EEUU requerido en un país en cuestión, en términos de poder de compra, para compensar a los trabajadores locales de forma homologada a como son compensados los trabajadores equivalentes en EEUU por la entrega de igual trabajo. Es así como creemos que debe definirse al salario digno, por lo que estos salarios dignos constituyen nuestra definición de lo que es una compensación justa.

Un Sistema Extremadamente Injusto

Dado el hecho de que el poder de compra de los trabajadores manufactureros equivalentes en la mayoría de las economías emergentes es dramáticamente más bajo que el de sus contrapartes estadounidenses, las brechas salariales resultantes son importante evidencia para ilustrar la enorme disparidad e injusticia del sistema global de mercado.

Tanto los gobiernos en el Sur como sus socios en el Norte imponen un sistema laboral extremadamente barato. En efecto, la primera razón por la que las corporaciones globales establecen operaciones de manufactura en el Sur, es porque son capaces de explotar a los trabajadores al pagarles salarios de miseria frente a lo que pagan en el Norte por trabajo equivalente, que en ambos casos se utiliza en producir bienes y servicios que son comercializados en mercados globales a precios globales. La explotación de la imposición de costos laborales miserables, sin duda, es el principal contribuyente en el aumento de la productividad y del valor de los accionistas entre las corporaciones multinacionales. Por ello, estas brechas salariales desnudan a un sistema de explotación consciente y estratégico de los trabajadores del Sur.

De esta forma, nosotros sostenemos que no existe otra razón para compensar materialmente a los trabajadores del Sur, por la entrega de trabajo equivalente, con un nivel dramáticamente más bajo que el de sus contrapartes en el Sur, que la búsqueda del crecimiento del valor de los accionistas en las corporaciones globales del Norte y el beneficio monetario de las oligarquías del Sur. Aunque las PPCs son sólo una medición del costo de vida y no una medida exacta, éstas eliminan el argumento de los costos de vida más bajos como justificante de la enorme diferencia salarial.

Algunos de los puntos destacados en las gráficas son:

- Entre el G7 y algunos de los llamados mercados "emergentes", México tiene el salario nominal más bajo así como el peor salario real en paridades de poder de compra en 2001, ya que tiene la mayor brecha de homologación salarial con EEUU (82%) -un trabajador mexicano alcanza sólo 18% del poder de compra (calidad de vida material) disfrutado por su contraparte estadounidense;
- Aun en el caso de Brasil -la economía con datos disponibles que más se asemeja- el

salario nominal y la brecha salarial son claramente menos pobres que en el caso mexicano;

- Entre las economías asiáticas, todas muestran salarios nominales más alto y brechas menores que México. Sud Corea, en particular, que ha abierto su economía de una forma estratégicamente selectiva, está prácticamente al mismo nivel que en el G7 con una brecha salarial de sólo 29% en 2001.

Baja el catálogo completo de gráficas en archivo pdf.

Bájalo aquí [el archivo](#)

Para la página de brechas salariales con información adicional y detalle de fuentes [pulsa aquí](#)

[Subir](#)

■ RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: PREVIENDO SUS IMPLICACIONES SOCIALES

Gérard Fonteneau, asesor de la Confederación Europea de Sindicatos, ofrece una perspectiva crítica del desarrollo de la responsabilidad social corporativa, lo que se halla en total empatía con algunas de las principales inquietudes que tiene La Alianza Global Jus Semper en referencia al principal sendero que la RSC ha tomado. Algunas de estas inquietudes son:

- ¿Por qué las empresas y, paradójicamente, las autoridades públicas nacionales e internacionales, así como muchas organizaciones civiles, respaldan una RSC que responde a las necesidades de las empresas sin que aborde de igual forma a las necesidades de la sociedad?
- ¿Por qué la conducta social del individuo tiene que sujetarse a leyes nacionales e internacionales, mientras que se aplaude a las empresas por desarrollar sus propias normas sociales y por observarlas de forma voluntaria y sin obligación legal alguna?
- ¿Es que los ciudadanos corporativos en sociedades supuestamente democráticas - donde la principal responsabilidad gubernamental es procurar el bienestar todos los rangos de la sociedad- van a tener privilegios especiales por encima de la democracia y por encima del estado de derecho ya que al parecer hay poca

La Alianza Global Jus Semper
Responsabilidad Social Corporativa Previniendo sus Implicaciones Sociales
 Octubre 2003 ENSAYO TRÁMITE EUROPEO

Responsabilidad Social Corporativa: Previniendo sus Implicaciones Sociales
 Por Gérard Fonteneau *

Resumen

- Responsabilidad social corporativa (RSC), un término muy reciente como el capitalismo
- ¿Cuál es el significado del concepto RSC, o por qué es un nuevo estándar?
- ¿Por qué de la actual estrategia de RSC?
- Las creaciones de una estrategia
 - Hacia autoridades públicas
 - Hacia derechos legislativos y contractuales
 - Hacia sindicatos
- El giro hacia el la autoridad pública
- La cohesión sociedad civil y gobierno o de remedio?
- Estímulos y programas
 - Organización de sindicatos
 - Prácticas sociales

© 2003, 2004 by La Alianza Global Jus Semper. Todos los derechos reservados. Publicado en octubre de 2003. Publicado en español por la Alianza Global Jus Semper.

intención de legislar su conducta corporativa?

El borrador de trabajo del autor constituye una crítica bien fundamentada de la RSC desde la perspectiva de las sociedades democráticas y el futuro de sus instituciones, especialmente en referencia al impacto potencial de la RSC en todos los sectores de la sociedad civil y, en particular, en los sindicatos y sus prácticas.

Resumen del contenido:

- Responsabilidad social corporativa (RSC), un mito tan viejo como el capitalismo
- ¿Cuál es el significado del concepto RSC, cuyo uso es muy variado?
- ¿Por qué de la actual estrategia de RSC?
- Las intenciones de esta estrategia
 - Hacia autoridades públicas
 - Hacia derechos legislativos y contractuales
 - Hacia sindicatos
- El giro suicida de las autoridades públicas
- La cortejada sociedad civil ¿resistente o sin remedio?
- Resistamos y propongamos
 - Urgencias democráticas
 - Prioridades sindicales

Baja el nuevo ensayo sobre RSC y democracia de La Alianza Global Jus Semper.

Bájalo aquí [el ensayo](#) completo

[Subir](#)

-
- LA SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU HA EMITIDO NORMAS QUE APUNTAN A UN POSIBLE ADVENIMIENTO DE UNA RSC OBLIGATORIA, PERO CONTINÚA LEGITIMANDO UNA ESTRUCTURA QUE GENERA INEQUIDAD SIN LIMITES ENTRE EL NORTE Y EL SUR

La Subcomisión de la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, dependiente del Consejo Económico y Social de la ONU (CESNU), aprobó, en su sesión 55^o en agosto pasado, las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos. La Subcomisión en una resolución aprobó unánimemente las Normas sometidas por el Grupo de Trabajo en ese tema, y decidió transmitir esas Normas a la Comisión de Derechos Humanos para la consideración y adopción de la Comisión en marzo de 2004.

Las Normas se basan en el principio de que aunque los Estados tienen la responsabilidad primaria de proteger los derechos humanos, las empresas multinacionales y otras empresas, como órganos de la sociedad, -incluyendo a sus directivos y las personas que trabajan para ellos- son también responsables de promover y asegurar los derechos humanos como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las Normas reconocen varios conjuntos de principios, directrices, normas y recomendaciones, tales como el Compacto Global de la ONU, las Directrices para TNLs de la OCDE, la Declaración Tripartita de Principios Concernientes a las TNLs de la OIT, así como las Convenciones y Recomendaciones Laborales de la OIT. La ONU proclama estas nuevas Normas y urge a la comunidad mundial a empeñar todo su esfuerzo para diseminarlas y respetarlas.

Aunque las Normas son un vehículo de mucho mayor fuerza para alcanzar normas mínimamente aceptables de RSC -y algunos argumentarían que son un paso hacia las prácticas de negocios obligatorias- que el mero juego de principios del Compacto Global, depende de los Estados hacer valerlos. Además, aun si todas son convertidas en leyes, se mantiene el mismo grado de ambigüedad que prevalece en áreas medulares de responsabilidad social.

En el área de mayor preocupación para LISDINYS: el derecho a un salario digno, el cual es fundamental para la buena ciudadanía corporativa y un entorno sustentable a pesar de su crasa evasión por parte de la mayoría de los actores, las Normas mantienen el mismo criterio actualmente utilizado por la OIT y otros marcos. Esto hace al concepto de compensación justa claramente ambiguo.

El mayor obstáculo para la incorporación del concepto de salarios dignos a un marco legal, es que estas Normas continúan basando sus criterios salariales en la noción de condiciones nacionales. En nuestra opinión, lo que estas Normas tienen que abordar es la dramática explotación de los trabajadores del Sur que diariamente practican las multinacionales, y que se respalda en los criterios de las condiciones nacionales prevalecientes, ya que los salarios que pagan son dramáticamente menores que el costo de vida y, por tanto, los trabajadores viven en la miseria absoluta, ya sea bajo condiciones locales o del Norte.

La cuestión que tiene que ser abordada y resolverse a favor de la justicia social y de la observancia de los derechos humanos es el ¿por qué la mayoría de los actores continúan usando un criterio que legitima el uso de normas (en términos de paridades de poder de compra/costo de vida) donde los trabajadores del Sur reciben un nivel mucho menor que sus contrapartes en el Norte? Esto es ¿por qué los trabajadores del Sur no tienen derecho al principio de igual remuneración por igual trabajo (en términos PPC)?

Si los trabajadores del Sur continúan padeciendo un sistema donde se les niega una vida digna y el marco de Derechos Humanos ignora el problema, entonces ¿qué caso tienen estas Normas? Las Normas son una expresión de la creciente inquietud por un entorno que es, sobre todo, un generador de la más grande inequidad y miseria que el Norte y el Sur han padecido en tiempos contemporáneos. No obstante, éstas fracasan en encarar, una vez más, el ingrediente medular en la generación de tanta inequidad: la globalización de los mercados, precios y consumidores más no así de las participaciones laborales.

Baja el [comentario completo](#) de LISDINYS en pdf

Baja el [borrador completo](#) de las Normas con el Comentario sobre las Normas en pdf

[Subir](#)

-
- CUMBRE DE COMERCIO DE CANCÚN: EXCEPTUANDO LA NUEVA UNIDAD ENTRE LAS NACIONES DEL TERCER MUNDO, NO HUBIERON SORPRESAS: LA QUINTA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC SE DERRUMBÓ POR EL PROTECCIONISMO AGRÍCOLA DEL NORTE

La cumbre se derrumbó cuando la UE, EEUU y Japón intentaron imponer una agenda enfocada a nuevas reglas de inversión. Pero en un entorno denominado de libre mercado, el rechazo del Norte a liberalizar su sector agrícola, desde el inicio de la era de posguerra, ha sido la mayor espina para la construcción de un sistema de comercio en condiciones equitativas. En la actualidad, el Norte gasta anualmente más de \$300 millardos de dólares en subsidios a sus granjeros para protegerlos de las exportaciones agrícolas del Sur y en muchos casos destruir el modus vivendi de millones de agricultores en el Sur, quienes no pueden competir ni en su

propios mercados domésticos con las exportaciones de los granjeros del Norte y las mega-corporaciones agroindustriales como Cargill. Estados Unidos tiene un presupuesto agrícola anual de \$150 millardos para proteger a este sector, lo que es mucho más que el INB de muchas naciones pobres. La UE provee, entre otras cosas, \$2 dólares al día para cada una de sus vacas, lo que es el doble del monto que tienen 1.2 millardos de personas (la quinta parte más pobre de la población mundial) para sobrevivir cada día. Japón tiene tarifas de importación hasta de 1000%, como en el caso del arroz. Y, sin embargo, el Norte continúa con sus viejas maneras abusivas.

Lee [aquí el comentario](#) completo de LISDINYS:

[Subir](#)

CENTRO DE RECURSOS

Esta edición presenta los siguientes recursos:

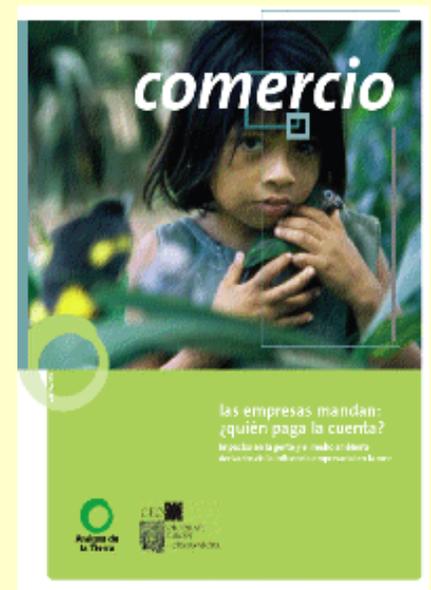
- **LAS EMPRESAS MANDAN: ¿QUIÉN PAGA LA CUENTA?** Cómo la influencia de las corporaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC) impacta en la gente y en el ambiente

Este reporte, de Amigos de la Tierra Internacional, expone el poder de las TNLs en las reglas del Comercio Mundial. El reporte es un preámbulo de la estrategia que los cabilderos corporativos siguieron durante la reunión Ministerial de la OMC en Cancún, en septiembre pasado.

Aunque este reporte revela sólo la punta del témpano de hielo, no deja duda sobre la bancarrota moral del sistema de la OMC. Detrás de la retórica de "comercio basado en reglas", "liberalización" y la "Ronda de Desarrollo de Doha", la realidad es que las reglas de comercio e inversión de la OMC son constantemente moldeadas por los intereses de las corporaciones transnacionales, consolidando su expansión global y removiendo cualquier obstáculo que aún quede.

Mediante una serie de estudios caso, esta publicación realiza la poderosa influencia de las corporaciones en el proceso de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Las mega empresas tienen acceso inigualable sin par a los negociadores comerciales, y esto ha resultado en un juego de reglas comerciales y de acuerdos que directamente benefician a las empresas comerciales transnacionales -a menudo a costa de las comunidades locales y las pequeñas empresas, así como de las generaciones futuras y el medio ambiente.

Las transnacionales incluidas en este documento son: Pfizer, Suez, Halliburton, Monsanto y Exxon Mobil. Los grupos de cabildeo corporativo incluyen a la Cámara Internacional de Comercio (CIC), Fabricantes e Investigación Farmacéutica de Estados Unidos (PhRMA), la Organización de la Industria Biotecnológica (BIO), el Foro de Servicio Europeo (FSE), la



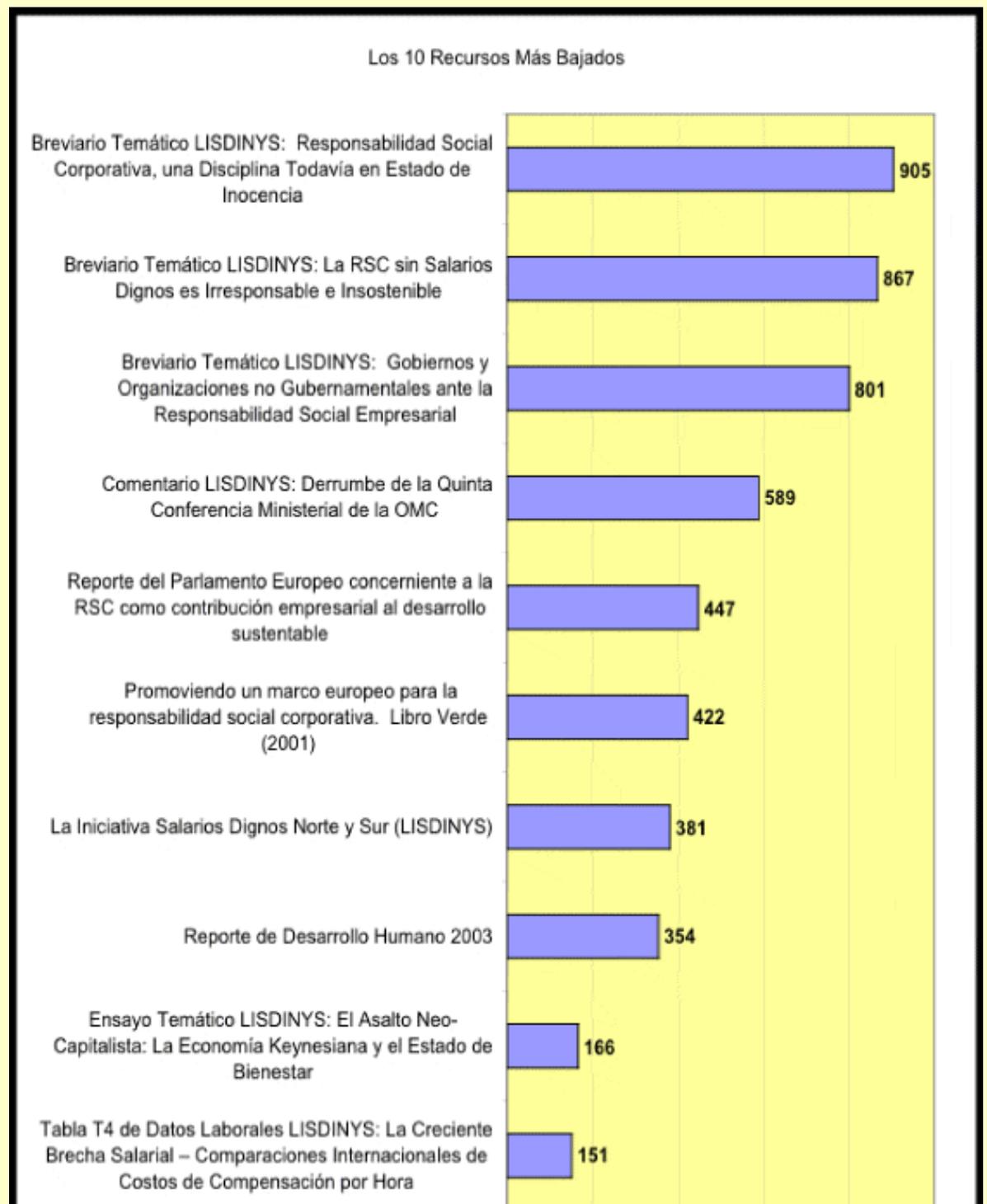
Coalición de Industrias de Servicios de EEUU (USCSI), el Consejo Nacional de Comercio Foráneo (NFTC) y la Federación Estadounidense de Oficinas de Granjas (AFBF).

Para una revisión completa del reporte, bájalo aquí. [Baja el archivo pdf](#) aquí.

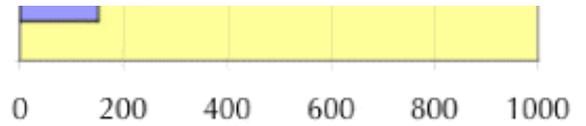
[Subir](#)

■ PRINCIPALES RECURSOS BAJADOS

Enseguida están los principales recursos internos y externo bajados de nuestro portal en el último trimestre. [Debajo de la gráfica están los vínculos para cada recurso si deseas bajarlos:](#)



Costos de Compensación por Hora



Para bajarlos pulsa abajo:

1. [RSC, una Disciplina Todavía en Estado de Inocencia](#)
2. [La RSC sin Salarios Dignos es Irresponsable e Insostenible](#)
3. [Gobiernos y Organizaciones No Gubernamentales ante la Responsabilidad Social Empresarial](#)
4. [Comentario LISDINYS: Derrumbe de la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC](#)
5. [Reporte del Parlamento Europeo Concerniente a la RSC como Contribución Empresarial al Desarrollo Sustentable \(2003\) \(sólo en inglés\)](#)
6. [Promoviendo un Marco Europeo para la Responsabilidad Social Corporativa. Libro Verde \(2001\)](#)
7. [La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur \(LISDINYS\)](#)
8. [Reporte de Desarrollo Humano 2003](#)
9. [Ensayo Temático LISDINYS: El Asalto Neo-Capitalista: La Economía Keynesiana y el Estado de Bienestar \(sólo en inglés\)](#)
10. [Tabla T4 de Datos Laborales LISDINYS: La Creciente Brecha Salarial - Comparaciones Internacionales de Costos de Compensación por Hora](#)

■ HERRAMIENTA DE RSC: LAS DIRECTRICES DE LA GRI 2002, UN MARCO COMÚN DE REPORTEO PARA UN ENTORNO SUSTENTABLE

La Iniciativa de Reporteo Global (GRI), basada en Ámsterdam, es un proceso multilateral de actores y una institución independiente cuya misión es desarrollar y diseminar directrices globalmente aplicables de sostenimiento. Estas Directrices son para uso voluntario de organizaciones para reportar sobre las dimensiones económicas, ambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios:

[Baja las directrices](#) 2002 (sólo en inglés)

¡Muchísimas gracias por tu apoyo! Si tienes preguntas o comentarios, por favor escríbenos por correo-e:

gsc@jussemper.org

Si todavía no eres miembro de nuestra Comunidad-e, por favor pulsa [aquí](#) para enrolarte en ella para recibir nuestro boletín trimestral.

Si estás suscrito y no deseas continuar recibiendo nuestro boletín trimestral, sólo envíanos un correo-e poniendo en el asunto "no suscripción" nosuscrip@jussemper.org

[Subir](#)

INICIO

DESARROLLO SOSTENIDO A LARGO PLAZO VÍA HOMOLOGACIÓN GRADUAL DE SALARIOS

OTOÑO 2003

English